

BAQUEDANO, 29 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1433

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa Promoción de Salud, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 12 de Junio de 2009.
2. La Resolución N° 1683 de fecha 01 de Julio de 2009, que aprueba el convenio por la ejecución del Programa Promoción de Salud.
3. El Decreto Exento N° 1426, de fecha 08 de Julio de 2009, que aprueba el convenio "Programa Promoción de Salud".
4. La Resolución N° 1839 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 26 de Julio de 2010, que extiende el plazo de ejecución del convenio antes mencionado.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundiendo, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. ABRUEBESE la prorroga de convenio de fecha 26 de Julio de 2010, "Programa de Promoción de Salud".
2. MODIFIQUESE la fecha de vigencia del convenio por la ejecución del Programa de Promoción de Salud, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, estableciendo como fecha definitiva para su ejecución el **30 de Agosto de 2010**.
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALC. JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RRA/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Finanzas
- Secretaría Municipal